



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 21 de junio de 2022

Expediente N° 21.100/08.-

RESOLUCIÓN N° 121-2022 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la nota interpuesta por el Esp. Fernando Gabriel DÍAZ PINEL, por la cual solicita licencia sin goce de haberes (por cargo de mayor jerarquía), en virtud de haber sido designado mediante Resolución CS N° 156/22 como VICEDIRECTOR turno tarde de este Instituto; y atento a que corresponde considerar la misma en el marco del Artículo 5°, inc. g) de la Resolución CS N° 500-2011,

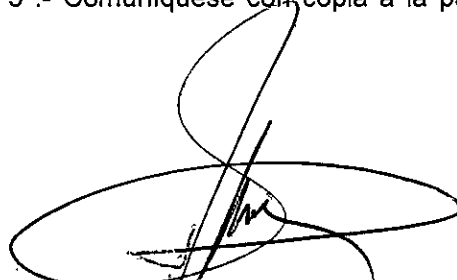
**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**

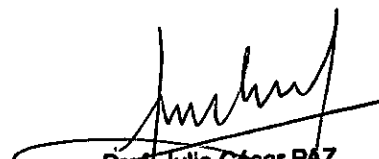
ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes (por cargo de mayor jerarquía) al **Esp. Fernando Gabriel DIAZ PINEL, DNI 20.493.018**, en los siguientes cargos que reviste en este Instituto, a partir del 14 de junio de 2022 y mientras se desempeñe como VICEDIRECTOR de este Instituto:

- Profesor 9 UH de la asignatura INFORMÁTICA – 1er. año
- Profesor 9 UH de la asignatura INFORMÁTICA – 2do. año
- Profesor 9 UH de la asignatura INFORMÁTICA – 3er. año

ARTÍCULO 2°.- Dicha licencia se acuerda con imputación al artículo 15, inc. b) de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a la parte interesada. Cumplido, manténgase en reserva.-


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA